

ORDENANZA N° 306/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Adrián Rafael Da Ponte, D.N.I. N°25.959.978, CUIT/L N°20-25959978-5**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Paola Carina Luque, D.N.I. N°27.058.256, CUIT/L N°27-27058256-2, con domicilio en calle Solares Nro.766 de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, en adelante denominadas “**CEDENTE/BENEFICIARIO**”. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominada **LOTE 101**, sobre calle Pública, que mide: trece metros setenta y cinco (13,75m.) de frente por veintiuno con ochenta y uno (21,81m.) de fondo, con una superficie total de doscientos noventa con cincuenta y tres, (290.53), el que es parte del inmueble de mayor superficie denominado Loteo Jardines del Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Designación Catastral Municipal es C01; S02; M77; Manz. Of. 77; P101; L101”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00015 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1038/2021

DE FECHA 13/09/2021